



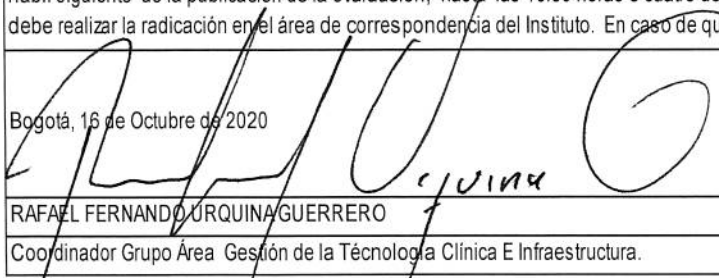
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 479 De 2020

REEVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES, PARA LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y HOSPITALIZACIÓN DEL INC.

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION		MITSUBISHI ELECTRIC	
		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA GENERAL:			
Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de la realización de actividades de proyectos de suministro e instalación de ascensores electromecánicos e hidráulicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores; ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años del objeto relacionado con la invitación en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo a satisfacción donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas no pueden ser menores a setecientos salarios mínimos legales vigentes (700) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.		si	Folio 114 al 116
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:			
Presentar al menos una (1) certificación de contratos y terminados en los últimos seis (6) años que incluya proyectos de suministro e instalación de ascensores electromecánicos e hidráulicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores en hospitales o entidades de salud; adjuntando el acta de recibo a satisfacción donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas no pueden ser menores a setecientos salarios mínimos legales vigentes (700) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: 2.1 Nombre del contratante. 2.2 Nombre del contratista. 2.3 Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. 2.4 Objeto del contrato, 2.5 Valor total del contrato que se pretende acreditar. 2.6 Lugar de ejecución. 2.7 Fecha de inicio del contrato. 2.8 Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA 1. Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. NOTA 2. La experiencia se solicita en los últimos seis (6) años, por ser un suministro e instalación que a través del tiempo a presentado cambios de tecnología		si	Folio 117

DESCRIPCION	MITSUBISHI ELECTRIC	
	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
3. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO:		
Entregar un documento con la programación del proyecto, donde se incluya tiempos y mano de obra y entregables, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No. 3, numeral 4.	SI	Folio 118 al 120
4. EQUIPO DE TRABAJO		
Ofertar el equipo de trabajo adjuntar hojas de vida y respectivas certificaciones laborales conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No 3 numerales del 1 al 3.	SI	Presenta lo solicitado en la subsanación.
5. CARTA DE FABRICANTE		
El oferente mediante carta de la empresa fabricante debe certificar que los ascensores a suministrar e instalar cumplen con la norma técnica colombiana vigente 5926-1.	SI	Folio 130 y 131
NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.		
NOTA 2. En caso de requerir subsana algún criterio de los que serán subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.		
Bogotá, 16 de Octubre de 2020		
		
RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO		
Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura.		